



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Carrión Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que, en el procedimiento número 1.341 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Agustín Sánchez García, doña Carmen González Díaz, doña Celerina Ramírez Molera, don Daniel Dorrego Domínguez, don Domingo Roldán Pascual, don Juan Antonio Martín Peñas, doña María de los Milagros de Pedraza Calleja, doña María José Baglietto González, doña Raquel Morales Sánchez y doña Rosana Jiménez Arribas, frente a “Acción Médica, Sociedad Anónima”, “Bagli y Ga Gestión e Inversión, Sociedad Limitada” y “Gabo Travel Agencia de Viajes, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Laura Carrión Gómez.—En Madrid, a 16 de septiembre de 2015.

Por presentado los anteriores escritos con fecha 3 de septiembre de 2015 en el Registro del Decanato y con fecha 4 de septiembre de 2015 entrada en este Juzgado por el letrado don Andrés Olmos Valverde en nombre y representación de los demandantes solicitando incidente, únanse a los autos de su razón.

Visto el anterior escrito en el cual solicitan la ejecución del fallo de la sentencia en cuanto a la condena a readmisión, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y en virtud de los artículos 280 y 281 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cítese a las partes para el día 12 de noviembre de 2015, a las doce y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, haciéndole la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistido de su solicitud y en caso de no comparecer la empresa o representante legal se le tendrá por desistido de su solicitud y, en caso de no comparecer la empresa o representante legal se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la presente notificación de citación en forma.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe, la secretaria judicial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bagli y Ga Gestión e Inversión, Sociedad Limitada”, “Gabo Travel Agencia de Viajes, Sociedad Anónima” y “Acción Médica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.570/15)

